



**AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR**

www.aznalco
llar.es - CIF:
P4101300D

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL *BOLETÍN OFICIAL*
DE LA PROVINCIA**

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Aznalcóllar por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de terrenos de Naturaleza Urbana.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto sobre sobre el Incremento de Valor de terrenos de Naturaleza Urbana que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2.024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	bVR/xuJahGnaWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	30/04/2024 09:19:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bVR/xuJahGnaWbaZ5Uzvow==		





**AYUNTAMIENTO
DE
AZNALCÓLLAR**

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

www.aznalco
llar.es - CIF:
P4101300D

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <https://sedeaznalcollar.dipusevilla.es/> y tablón de anuncios.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

EL Sr. Alcalde-Presidente

D. Juan José Fernández Garrido

Plaza de la Constitución, 1 • 41870 AZNALCÓLLAR (Sevilla) • Telf. 954 13 30 15 • Fax: 954 13 57 66 • Email: aznalcollar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	bVR/xuJahGnaWbaZ5Uzvow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Fernandez Garrido	Firmado	30/04/2024 09:19:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bVR/xuJahGnaWbaZ5Uzvow==		

